NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr. GENERAL

A/CONF.9/272
12 marzo 1986

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL
19° período de sesiones
Nueva York, 16 de junio a 11 de julio de 1986

PROGRAMA PROVISIONAL CON ANOTACIONES Y CALENDARIO PROVISIONAL DE SESIONES

Nota de la Secretaría

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Pagos internacionales
5. Nuevo orden económico internacional: contratos industriales
6. Empresarios de terminales de transporte
7. Coordinación de la labor
8. Situación de las convenciones
9. Capacitación y asistencia
10. Resoluciones de la Asamblea General sobre la labor de la Comisión
11. Labor futura
12. Otros asuntos
13. Aprobación del informe de la Comisión

V.86-53398 3373D

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1. Apertura del período de sesiones

El 19° período de sesiones se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 16 de junio al 11 de julio de 1986. El período de sesiones será inaugurado el lunes, 16 de junio de 1986, a las 10.30 horas. La Comisión está integrada por los siguientes Estados miembros: Alemania, República Federal de, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Egipto, España, Estados Unidos de América, Francia, Hungría, India, Irán, Iraq, Italia, Japón, Kenya, Lesotho, Libia, México, Nigeria, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Unida de Tanzanía, Sierra Leona, Singapur, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, y Yugoslavia.

Tema 2. Elección de la Mesa

De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su primer período de sesiones, la Comisión elige un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para cada período de sesiones.

Tema 3. Aprobación del programa

Se sugiere que todos los temas se examinen en sesión plenaria. En la parte III de la presente nota se propone un calendario provisional de sesiones.

Tema 4. Pagos internacionales

a) Proyectos de Convención sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales

La Comisión, en su 17° período de sesiones, celebrado en 1984, examinó durante un período de tres semanas el proyecto de Convención sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales, preparado por el Grupo de Trabajo sobre Títulos Negociables Internacionales. La Comisión decidió que debían realizarse nuevos trabajos con miras a mejorar el proyecto de Convención y asignó esa labor al Grupo de Trabajo sobre Títulos Negociables Internacionales.

En su 18° período de sesiones, la Comisión pidió al Grupo de Trabajo que completase su labor con miras a presentar un proyecto de Convención a la Comisión en una forma adecuada para proceder a su examen en su 19° período de sesiones. Se sugirió que cuando la Comisión efectuase el examen del proyecto de Convención, que prepararía el Grupo de Trabajo en períodos de sesiones en los que se invitaría a participar a todos los Estados miembros de la Comisión así como a todos los otros Estados y organizaciones internacionales interesadas, debía desaconsejarse el nuevo examen de las cuestiones que se hubieran debatido ampliamente, a menos que para ello existiesen razones evidentemente sustanciales.

El Grupo de Trabajo sobre Títulos Negociables Internacionales celebró su 14° período de sesiones en Viena del 9 al 20 de diciembre de 1985, en el que finalizó sus deliberaciones sobre el proyecto de Convención sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales, así como su revisión. La Comisión tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor de su 14° período de sesiones (A/CN.9/273). La Comisión tendrá también ante sí el

texto del proyecto de Convención revisado por la Comisión en su 17° período de sesiones y por el Grupo de Trabajo en su 13° y 14° períodos de sesiones (A/CN.9/274).

Se facilitarán asimismo copias del comentario al proyecto de Convención de 1981 (A/CN.9/213), del informe de la Comisión sobre la labor de su 17° período de sesiones (A/39/17) y del informe del Grupo de Trabajo sobre la labor de su 13° período de sesiones (A/CN.9/261).

b) Transferencias electrónicas de fondos

La Comisión, en su 18° período de sesiones, decidió pedir al Secretario General que enviara el proyecto de directrices jurídicas sobre transferencias electrónicas de fondos a los Gobiernos y organizaciones internacionales interesadas, para que formulasen observaciones. Pidió también a la Secretaría que, en cooperación con el Grupo de Estudio sobre Pagos Internacionales de la CNUDMI, revisase el proyecto a la luz de las observaciones recibidas, para su presentación al 19° período de sesiones de la Comisión con miras a su examen y posible aprobación.

La Comisión tendrá ante sí un informe del Secretario General en el que se sugieren medidas que la Comisión tal vez considere oportuno adoptar con respecto a las directrices jurídicas, así como a posibles trabajos futuros en esta esfera (A/CN.9/278). En el presente período de sesiones se distribuirán ejemplares del proyecto de capítulos de las directrices jurídicas (A/CN.9/250 y Add.1 a 4, A/CN.9/266 y Add.1 y 2).

Tema 5. Nuevo orden económico internacional: contratos industriales

El Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional celebrará su 8° período de sesiones en Viena del 17 al 27 de marzo de 1986. La Comisión tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor de su 8° de sesiones (A/CN.9/276). La Comisión tendrá también ante sí una nota de la Secretaría sobre posibles trabajos futuros de la Comisión en la esfera del nuevo orden económico internacipnal (A/CN.9/277).

Tema 6. Empresarios de terminales de transporte

El Grupo de Trabajo sobre Prácticas Contractuales Internacionales celebró su noveno período de sesiones en Nueva York del 6 al 17 de enero de 1986. La Comisión tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor de su noveno período de sesiones (A/CN.9/275).

Tema 7. Coordinación de la labor

a) Actividades actuales en la esfera del derecho mercantil internacional

La Asamblea General, en la resolución 34/142, pidió al Secretario General que presentase a la Comisión, en cada uno de sus períodos de sesiones, un informe sobre las actividades de otros órganos y de organizaciones internacionales relacionadas con el comercio internacional, junto con recomendaciones sobre las medidas que habría de adoptar la Comisión.

La Comisión tendrá ante sí un informe general sobre actividades en curso de organizaciones internacionales relativas a la armonización y unificación del derecho mercantil internacional (A/CN.9/281), que actualiza la información contenida en un informe anterior del Secretario General que se presentó a la

Comisión en su 16° período de sesiones (A/CN.9/237 y Add. 1 a 3). Durante el examen de este tema del programa por la Comisión, los representantes de organizaciones internacionales tendrán oportunidad de formular declaraciones concernientes a las actividades de sus organizaciones respectivas.

b) Actividades en curso de otras organizaciones en la esfera del arbitraje comercial internacional

La Comisión tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre este tema (A/CN.9/280).

c) Aspectos jurídicos del procesamiento automático de datos

En su 17° período de sesiones, la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo, como tema prioritario, la cuestión de los aspectos jurídicos del procesamiento automático de datos sobre la corriente de comercio internacional. En su 18° período de sesiones, la Comisión examinó un informe del Secretario General sobre el valor jurídico de los registros computadorizados (A/CN.9/265) y adoptó una recomendación sobre ese tema. La Comisión tendrá ante sí un nuevo informe del Secretario General sobre los aspectos jurídicos del procesamiento automático de datos con sugerencias sobre acciones futuras para coordinar los trabajos en esta esfera (A/CN.9/279).

Tema 8. Situación de las convenciones

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría (A/CN.9/283) concerniente a la situación actual de la Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (Nueva York, 1974); Protocolo por el que se enmienda la Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (Viena, 1980); Convención de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 (Hamburgo); Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980); y Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958).

Tema 9. Capacitación y asistencia

La Comisión tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre el tema (A/CN.9/282).

Tema 10. Resoluciones de la Asamblea General sobre la labor de la Comisión

Tal vez estime oportuno la Comisión tomar nota de las resoluciones de la Asamblea General 40/71, de 11 de diciembre de 1985, sobre el Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor de su 18° período de sesiones, y 40/72, de 11 de diciembre de 1985, sobre la Ley Modelo sobre Arbitraje Comercial Internacional de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. En el presente período de sesiones se distribuirán ejemplares de las resoluciones y del informe de la Sexta Comisión (A/40/935).

Tema 11. Labor futura

a) Fecha y lugar del 20° período de sesiones

El 20° período de sesiones se celebrará en Viena. La Secretaría proporcionará información sobre las fechas disponibles para ese período de sesiones.

b) Períodos de sesiones de los grupos de trabajo

La Comisión quizá desee adoptar un calendario para los períodos de sesiones de sus grupos de trabajo en el lapso comprendido entre sus períodos de sesiones 19° y 20°.

i) Grupo de Trabajo sobre Prácticas Contractuales Internacionales

La recomendación del Grupo de Trabajo en cuanto a su décimo y posible undécimo período de sesiones figura en el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones (A/CN.9/275, párrafo 99). La Secretaría ha reservado las fechas del 1 al 12 de diciembre de 1986 para la celebración del décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo, a reserva de la aprobación de la Comisión.

ii) Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional

La recomendación del Grupo de Trabajo en cuanto a su noveno período de sesiones figurará en el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones (A/CN.9/276).

Tema 12. Otros asuntos

La Comisión tendrá ante sí una bibliografía de publicaciones recientes relacionadas con la labor de la CNUDMI (A/CN.9/284).

Tema 13. Aprobación del informe de la Comisión

La Asamblea General, en el párrafo 10 de su resolución 2205 (XXI), decidió que la Comisión presentara informes anuales a la Asamblea General, y que los informes se presentasen al mismo tiempo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para que formulara sus observaciones. Con arreglo a una decisión de la Sexta Comisión (A/7408, párrafo 3), el informe de la Comisión es presentado a la Asamblea General por el presidente de la Comisión o por el miembro de la Mesa que él designe.

III. CALENDARIO PROVISIONAL DE SESIONES

Lunes 16 de junio	Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa) Elección de la Mesa (tema 2 del programa) Aprobación del programa (tema 3 del programa) Proyecto de Convención sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales (tema 4 a) del prorama)
Martes 17 de junio a jueves 3 de julio	Proyecto de convención sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales (continuación)
Viernes 4 de julio	(No se han programado sesiones, por ser día festivo en las Naciones Unidas)
Lunes 7 de julio a miércoles 9 de julio	(El orden de los temas que siguen se determinará en el período de sesiones) Transferencias electrónicas de fondos (tema 4 b) del programa) Nuevo orden económico internacional (tema 5 del programa) Empresarios de terminales de transporte (tema 6 del programa) Coordinación de la labor (tema 7 del programa) Situación de las convenciones (tema 8 del programa) Capacitación y asistencia (tema 9 del programa) Resoluciones de la Asamblea General (tema 10 del programa) Labor futura (tema 11 del programa) Otros asuntos (tema 12 del programa)
Jueves 8 de julio	(No se han programado sesiones, para la preparación del informe)
Viernes 9 de julio	Aprobación del informe (tema 13 del programa)

El horario de las sesiones será de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, excepto el lunes 16 de junio, en que la sesión comenzará a las 10.30 horas.